

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los **miércoles** y **sábados**.

**AÑO LXI**

**Primer semestre**

**OFICINAS:**

REINA, 8, SEGUNDO.-MADRID

1907

# ÍNDICE

DE

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Primer semestre de 1907.

I. Artículos firmados.—II. Disposiciones oficiales.—III. Nombramientos.—IV. Vacantes.—V. Oposiciones á Escuelas.—VI. Bibliografía.—VII. Propuestas.—VIII. Revista pedagógica extranjera.—IX. La Escuela en acción.

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. - Artículos firmados.</b>			
Agustino, Víctor, y González, Proto.—Ecos del Magisterio: Atropello incalificable..	441	García, Luis.—Ecos del Magisterio: Dios nos coja confesados.....	191
Barea, Alfonso.—Ecos del Magisterio: Extensión escolar.....	474	Garreta Llobet, José.—Ecos del Magisterio: Lo que conviene pedir.....	521
Benejam, Juan.—La acción del Maestro en la enseñanza.....	472	González, Luis.—Ecos del Magisterio: Las nuevas Escuelas.....	507
Blanco y López, Samuel.—Ecos del Magisterio: Castigos corporales. ¿Son necesarios en las Escuelas?.....	4	Gutiérrez, Epifanio B.—Ecos del Magisterio: Abandono intolerable.....	750
Calleja y Merino, Leopoldo.—Ecos del Magisterio: A los Maestros ascendidos de 625 á 825 pesetas.....	406	Jiménez de Vicente, Víctor.—Ecos del Magisterio: A la «Sociedad Española de Pedagogía» y la Asociación Nacional del Magisterio.....	419
Casares, Manuel.—Ecos del Magisterio: Concurso de traslado.....	145	Lanao y Pueyo, José.—Ecos del Magisterio: Es intolerable.....	622
Castillo Medel, Antonio.—Ecos del Magisterio: Preparación de lecciones.....	371	Legrand, Th.—La recitación de lecciones..	141
Castiñeira, José María.—Ecos del Magisterio: La reorganización de los servicios..	406	López Gutiérrez, Cándido.—Ecos del Magisterio: Una instancia.....	145
Contreras y Rubio, Juan.—Ecos del Magisterio: Los tres años de purgatorio.....	505	Martín, Angel.—A la Asamblea.....	625
Crisóstomo Zamora, Julián.—Ecos del Magisterio: A «El Consultor de los Ayuntamientos».....	250	Martínez, León L.—Ecos del Magisterio: ¡Quién lo creyera!.....	145
Egea y López, Julio.—Ecos del Magisterio: Reforma necesaria. Concurso único.....	506	Martorell, Pedro.—Tor, Isidro.—Ecos del Magisterio: Compañeros.....	144
El Tío Jorge (Seudónimo).—Ecos del Magisterio: Pega; pero escucha.....	589	Montúa, J.—Ecos del Magisterio: Conversa en Barcelona.....	26
Fernández Ascarza, Victoriano.—Organización escolar graduada.....	287	Muñoz, José.—Ecos del Magisterio: Una petición valiosa que cuesta muy poco...	653
Franganillo, M.—Política Pedagógica: Las 222 Escuelas.....	179	Nájera Leiva, Alfredo.—Ecos del Magisterio: Para bien de todos.....	321
Gales, A.—Ecos del Magisterio: Lo que se pedirá.....	182	Piquero, Wenceslao.—Ecos del Magisterio: A los Maestros normales y superiores del antiguo plan, y superiores del moderno.	541
Galiana, José.—Ecos del Magisterio: Correos y Maestros.....	143	Rincón, Asunción.—La enseñanza de la escritura.....	124
—Ecos del Magisterio: Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.....	390	Sánchez, Alejandro.—Ecos del Magisterio: Las Conferencias agronómicas.....	44
Gallego, Eugenio.—Ecos del Magisterio: Sursum corda.....	144	Simavilla, Domingo.—Ecos del Magisterio: Reforma importante.—A los Maestros de 825 pesetas.....	183
		Solana, Ezequiel y Tamayo, Manuel M.—Cajas de ahorros escolares.....	165
		Solana, Ezequiel.—Museos escolares. 290 y	319

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
— La enseñanza del idioma.....	337	11 Enero.—Real decreto creando en Ma-	
— Los juegos de los niños.... 388, 403 y	415	drid el curso ó grado normal de Maestros	
— Ejercicios de composición.....	620	encargado de formar el profesorado de	
Téllez Radio, José.—Ecos del Magisterio:		Escuelas Normales é Inspectores de pri-	
El plazo de los tres años.....	559	mera enseñanza.....	47
Velasco Andrés.—Necrología de D. Lucía-		— Reales decretos creando una Junta para	
no Velasco y Sánchez.....	731	ampliación de estudios é investigaciones	
		científicas, y nombrando Vocales de la	
		misma á los señores que se expresan....	93
<b>II.—Disposiciones oficiales.</b>		12 Enero.—Sentencia declarando que don	
22 Noviembre 1906.—Orden desestimando		Luis Pérez Allú tiene derecho á percibir	
un recurso interpuesto por una Junta		el tercer quinquenio como Profesor de Es-	
local sobre traslado de un Maestro á una		cuela Normal.....	656
Escuela situada en el mismo término mu-		15 Enero.—Real orden relativa al abono	
nicipal que la que anteriormente tenía. .	7	por las Diputaciones provinciales de las	
17 Diciembre.—Orden declarando que los		atenciones del personal administrativo	
Maestros sustituidos están sujetos á las		de las Escuelas Normales que se expre-	
mismas compatibilidades que los jubi-		san.....	98
lados.....	51	— Real orden resolviendo un expediente in-	
26 Diciembre.—Real orden autorizando á		coado por D. Leopoldo Ballesteros sobre	
los Profesores provisionales de Escuelas		agregación de plazas á convocatorias de	
Normales para que puedan venir á esta		Escuelas Normales.....	128
corte á verificar los ejercicios de oposi-		16 Enero.—Real decreto disponiendo que	
ción á plazas de Normales que hayan so-		por el Museo Pedagógico Nacional se pu-	
licitado.....	6	blique un Boletín pedagógico que se re-	
30 Diciembre.—Circular de la Subsecretaría		partirá gratis á todos los Maestros.....	62
relativa á la remisión por los estableci-		— Real decreto disponiendo que las 222 Es-	
mientos docentes de datos referentes al		cuelas graduadas creadas por la ley de	
personal para proceder á la rectificación		Presupuestos vigente sean provistas por	
de escalafones.....	35	oposición en la forma que se determine..	63
— Real orden disponiendo se saque á opo-		— Orden reproduciendo el párrafo 3.º de la	
sición una Escuela elemental de niños,		parte dispositiva de la Real orden de 1.º	
vacante en Madrid, y dos Auxiliares de		del actual referente al personal de algu-	
Escuela elemental de niños y una de ni-		nas Escuelas Normales.....	81
ñas, también vacantes en Madrid.....	81	17 Enero. — Orden disponiendo que un	
— Real orden anulando la convocatoria á		Maestro elemental puede dedicarse libre-	
oposiciones de una Escuela de niños de		mente al ejercicio de la enseñanza priva-	
Barcelona.....	93	da, pero no ser empresario de ningún es-	
31 Diciembre.—Orden dando las gracias al		tablecimiento docente, mientras no cum-	
Delegado Regio de Valencia por su celo		pla la mayor edad.....	82
en pro de la enseñanza y autorizándole		— Real orden nombrando Maestro auxiliar	
para hacer un nuevo estudio del arreglo		de las Escuelas superiores, por el turno	
escolar de Valencia.....	65	de libre elección, á D. Francisco Carrillo	
1.º Enero de 1907.—Real orden dictando		y Guerrero.....	129
las reglas conducentes para el cumpli-		18 Enero.—Real decreto disponiendo que el	
miento estricto del Real decreto de 4 de		Reglamento de disciplina escolar univer-	
Octubre último, reglamentando las cla-		sitaria aprobado por Real decreto de 11	
ses nocturnas de adultos.....	49	de Enero de 1906 se haga extensivo á to-	
— Real orden relativa á la confirmación y		dos los establecimientos docentes depen-	
nombramiento de Profesores de varias		dientes del Ministerio de Instrucción pú-	
Normales, con arreglo á lo dispuesto en		blica.....	80
la vigente ley de Presupuestos.....	63	— Real decreto disponiendo se distribu-	
— Orden relativa á confirmación y nom-		ya en premios de 500 á 1.000 pesetas, la	
bramientos de personal docente de Es-		cantidad consignada en el presupuesto	
cuelas Normales.....	64	para premiar á Catedráticos de Univer-	
3 Enero.—Real orden resolviendo el recur-		sidades que se distingan en el ejerci-	
so de alzada interpuesto por D. Pedro		cio de sus cargos.....	97
Blanco Samprón contra el escalafón pro-		19 Enero.—Real orden dictada para cum-	
vincial de Maestros de León.....	184	plimiento del Reglamento de disciplina	
— Real orden resolviendo el concurso de		escolar universitaria, hecho extensivo á	
ascenso anunciado en 1906 por el Recto-		los establecimientos dependientes del	
rado de Zaragoza. ....	292	Ministerio de Instrucción pública por	
10 Enero.—Real decreto creando una Jun-		Real decreto de 18 de Enero.....	81
ta para el Fomento de la Educación Na-		20 Enero.—Real orden declarando que los	
cional, encargada del curso normal, de la		Secretarios de Juntas provinciales tienen	
Inspección y de la reforma de primera		derecho á obtener en concurso Escuelas	
enseñanza... ..	45		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
públicas de la mayor categoría que hubieren desempeñado.....	131	— Real orden declarando con derecho á asistir á los Claustros y Juntas á los Profesores encargados de asignaturas ó Auxiliares.....	324
— Real orden disponiendo que el nombramiento de Secretarios de Juntas municipales se haga con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Junio de 1906.....	130	— Real orden disponiendo se dé cumplimiento á una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo, declarando nulo un traslado hecho fuera de concurso.....	324
— Real orden declarando útiles para servir de texto en la primera enseñanza las obras que se expresan.....	185	20 Febrero.—Real orden dando las gracias á D. Francisco Fernández Blanco, por su patriótico desprendimiento creando y sosteniendo cuatro Escuelas en la provincia de León y una en la de Zamora...	340
21 Enero.—Real orden aprobando el Reglamento de la Junta para el Fomento de la Educación Nacional.....	113	23 Febrero.—Real orden disponiendo se anuncien á oposición las Escuelas y Auxiliares vacantes una vez consumidos los turnos de traslado y ascenso.....	237
23 Enero.—Real orden declarando que con arreglo á la ley de Instrucción pública no cabe el ejercicio de la gracia de indulto de penas impuestas en virtud de expedientes gubernativos.....	130	25 Febrero.—Real orden resolviendo el expediente gubernativo instruido con motivo de una visita girada á la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.....	352
25 Enero.—Real orden aprobando la convocatoria de alumnos becarios del Curso Normal, formulada por la Junta para el Fomento de la Educación Nacional.....	114	— Real orden resolviendo el expediente instruido sobre nombramiento fuera de concurso para la Escuela de Castillejos (Huelva), á favor de D. José Carraseo...	445
7 Febrero.—Orden relativa al plazo en que deben tomar posesión de su cargo los Maestros interinos de primera enseñanza	207	28 Febrero.—Circular de la Delegación Regia de primera enseñanza dirigida á los Maestros de Madrid.....	265
8 Febrero.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Delegado Regio de primera enseñanza de Madrid á don Conrado Solsona, y nombrando para sustituirle á D. Juan Francisco Gascón....	184	1.º Marzo.—Real orden desestimando una instancia en súplica de que los Maestros que ascendieron á 825 pesetas por virtud del censo de población, conforme al Real decreto de 13 de Noviembre de 1908, cobren el nuevo sueldo y puedan acudir á los concursos de traslado.....	434
18 Febrero.—Real orden desestimando una instancia de varios opositores á plazas de Profesores de Pedagogía, solicitando agregación de vacantes.....	225	4 Marzo.—Real orden nombrando Profesores de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Maestros, en virtud de oposición, á los señores que se expresan.	324
— Reales órdenes anunciando á concurso las plazas de Profesores en las Escuelas Normales que se expresan.....	225	— Real orden declarando desierto el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría de la Junta provincial de Lérida.....	435
— Reales órdenes disponiendo se anuncien á concurso de traslado una plaza de Profesora de Labores de la Normal de Maestras de Oviedo.—Otra de la Sección de Letras de Toledo.—Las de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara y una de Profesor de Ciencias de la Normal de Jaén.....	233	6 Marzo.—Real orden resolviendo se considere lesiva para los intereses de la Administración, la de 18 de Junio de 1901, nombrando á doña Clotilde Castro Profesora numeraria de la Normal de Sevilla.	352
— Reales órdenes nombrando Profesores de Escuelas Normales y de Pedagogía de Institutos á los señores que se expresan.	252	9 Marzo.—Orden disponiendo se publique la adjunta relación de altas y bajas ocurridas en el escalafón de Profesores de Escuelas Normales de Maestros.....	392
— Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una plaza de Profesor de Pedagogía y Derecho y Legislación escolar vacante en la Escuela Normal Central de Maestros.....	253	— Orden disponiendo se publique la relación de las altas y bajas ocurridas hasta 1.º de Enero del corriente año en el Escalafón de Normales de Maestras,.....	422
— Real orden disponiendo se consideren útiles para servir de texto en las Escuelas primarias los libros que se expresan.	253	11 Marzo.—Real orden denegando el derecho de renunciar una Escuela obtenida en oposición, de acuerdo con lo que dispone el Real decreto de 31 de Julio de 1904.....	607
— Real orden resolutoria de un expediente de concurso de traslado á cinco plazas de Profesoras numerarias de las Normales Superiores de Maestras que se mencionan.....	264	14 Marzo.—Orden resolviendo las reclamaciones formuladas contra la relación de altas en el Profesorado numerario de Escuelas Normales de Maestras.....	590
— Real orden disponiendo se anuncien á concurso de traslado las plazas de Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras que se mencionan.....	265		

15 Marzo.—Orden disponiendo se publiquen en la *Gaceta* las adjuntas conclusiones de la Memoria sobre «Organización Escolar en los países de lengua francesa», que ha presentado D. Virgilio Hueso. . . . . 459

16 Marzo.—Real orden desestimando una instancia del Jefe de la Sección de Instrucción pública de Zaragoza, que solicita su ingreso en los escalafones de la provincia . . . . . 508

18 Marzo.—Real orden nombrando en virtud de oposición Profesoras de Escuelas Normales á doña Araceli Avilés y doña Matilde Sánchez. . . . . 391

20 Marzo.—Circular de la Subsecretaría disponiendo que las Escuelas de 825 pesetas, sin llegar á 2.000, que no hayan sido solicitadas en el último concurso de traslado, se anuncien en el de ascenso correspondiente al mes de la fecha. . . . . 340

27 Marzo.—Real decreto regulando los nombramientos de Vocales para los Tribunales de oposición. . . . . 371

— Reales órdenes declarando desierto los concursos de traslado á las plazas de Profesoras de Labores de la Normal de Oviedo y á la de Letras de Oviedo. . . . . 446

29 Marzo.—Real orden nombrando á don Enrique Díaz Hondorza, Profesor de Pedagogía del Instituto de Ciudad Real. . . . . 372

— Real orden declarando desierto el concurso de traslado á las plazas vacantes de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Albacete y Guadalajara. . . . . 392

— Reales órdenes nombrando, en virtud de oposición, Profesores de Escuelas Normales á los señores que se expresan. . . . . 391

2 Abril.—Anuncio del Ministerio de Estado relativo á la Exposición de labores de la mujer, en Melbourne (Australia). . . . . 393

3 Abril.—Real orden nombrando Maestra en propiedad de las Escuelas elementales de Barcelona á doña María del Carmelo Ruiz. . . . . 434

4 Abril.—Real orden abriendo un concurso público para adjudicar un premio de 2.000 pesetas donadas á este Ministerio con objeto de conmemorar el alumbramiento de S. M. la Reina Victoria. . . . . 423

5 Abril.—Real decreto disponiendo que los Maestros consortes que soliciten ambos por concurso Escuelas públicas de la misma localidad, puedan formular sus peticiones condicionalmente. . . . . 408

11 Abril.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de León. . . . . 462

12 Abril.—Escalafón de los Maestros de instrucción primaria del Cuerpo de Prisiones. . . . . 562

16 Abril.—Real orden declarando desiertas las oposiciones á plazas de Profesoras Normales, Sección de Letras, entre Auxiliares, Profesoras y ex Profesoras interinas. . . . . 509

22 Abril.—Real orden dictando reglas para cumplir el Real decreto de 27 de Marzo sobre nombramientos de Tribunales de oposiciones á Escuelas y Cátedras. . . . . 475

— Real orden disponiendo que las Escuelas Normales de Maestras de Huesca y Baleares continúen organizadas en la forma que se determina. . . . . 509

— Real orden declarando útiles para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras que se expresan. . . . . 523

24 Abril.—Real orden dejando en suspenso el plazo señalado para la convocatoria de ingreso como alumnos becarios de dicho curso . . . . . 493

27 Abril.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Málaga. . . . . 530

— Reales órdenes nombrando Profesores numerarios de la Sección de Ciencias de la Normal de Málaga á D. Antonio Sánchez Balbi, y de la de Letras de Toledo, á doña Carmen de Burgos Seguí. . . . . 531

— Circular reclamando datos para adquisición de material científico pedagógico con destino á las Escuelas Normales. . . . . 560

3 Mayo.—Orden del Ministerio de la Gobernación rectificando una Real orden relativa al personal administrativo de las Normales que han de sostener las Diputaciones provinciales. . . . . 522

6 Mayo.—Edicto relativo á la fianza prestada por D. Fernando Padilla, Habilitado que fué de primera enseñanza. . . . . 543

7 Mayo.—Orden disponiendo que los Jefes de las Secciones de Instrucción pública redacten un resumen de las Memorias presentadas . . . . . 608

— Real orden declarando que en los exámenes de enseñanza libre no debe haber más restricción que la que procede de la edad y de la prelación científica. . . . . 607

9 Mayo.—Circular referente á la remisión á la Subsecretaría del Ministerio, de los datos relativos á oposiciones celebradas ó en tramitación desde el 27 de Marzo de 1905. . . . . 560

10 Mayo.—Real decreto del Ministerio de la Gobernación, instituyendo una Escuela de Reforma y asilo de corrección maternal de jóvenes . . . . . 576

11 Mayo.—Real orden resolviendo el expediente instruido por D. Bruno Manuel de la Fuente, solicitando la gracia de que se le reponga en la Escuela de La Mata. . . . . 704

16 Mayo.—Orden desestimando una instancia de D. Miguel Guevara, en la que solicita anulación del escalafón de la provincia de Albacete para 1905-906. . . . . 608

18 Mayo.—Orden desestimando una instancia en solicitud de que los Maestros y Auxiliares puedan figurar en concursos y permutar sus cargos sin limitación de tiempo. . . . . 628

20 Mayo.—Real orden declarando que el

	Págs.
Juez decano será nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública en aquellas poblaciones en que haya varios de primera instancia.....	655
25 Mayo.—Real orden prorrogando por quince días el plazo para adjudicar el premio «Reina Victoria».....	623
27 Mayo.—Reales órdenes anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de León, y á concurso de ascenso otra plaza de la de Pontevedra.	656
31 Mayo.—Real orden anunciando á concurso de ascenso la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Málaga.....	673
3 Junio.—Reales órdenes nombrando los Tribunales que han de juzgar las oposiciones á Escuelas de niñas y de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas.....	655
13 Junio.—Nombrando en virtud de concurso de ascenso Profesora de Labores de la Normal de Oviedo á doña Encarnación Cuscurrita y Meseguer.....	722
16 Junio.—Reales órdenes admitiendo la dimisión de su cargo al Delegado regio de primera enseñanza de Cádiz y nombrando para sustituirle á D. José Rubio y Argüelles.....	717
17 Junio.—Reales órdenes y órdenes de 17 de Junio resolutorias de expedientes del concurso de traslado de 1906....	717 y 752
— Real orden aprobatoria del concurso anunciado en 1906 en el distrito de Sevilla para la provisión de Escuelas de niñas.	752
19 Junio.—Real orden disponiendo se reduzca la categoría de las Escuelas de los pueblos que figuran en el vigente censo con población menor que la que sirvió para regular la que en la actualidad disfrutan y relación de las Escuelas que se reducen de categoría.....	733

### III.—Nombramientos de Maestros.

Subsecretaría, págs. 27, 51, 102, 133, 134, 229, 262, 314, 393, 447, 625, 706 y 725; Barcelona, 27, 52, 86, 134, 256, 327, 358, 496, 512, 543, 578 y 609; Granada, 51, 86, 134, 187, 327, 394, 578, 595 y 741; Madrid, 51, 86, 134, 187, 256, 326, 447, 462, 497, 525, 533, 609, 641, 658, 659 y 706; Oviedo, 52, 135, 345, 543 y 609; Salamanca, 52, 86, 135, 327, 447, 534 y 595; Santiago, 53, 135, 328, 357, 462, 480, 497, 533, 596 y 626; Sevilla, 52, 134, 187, 546 y 626; Valencia, 52, 134, 425, 497, 534, 564 y 578; Valladolid, 53, 135, 357, 596, 610 y 659; Zaragoza, 53, 135, 256, 357, 359, 377, 394, 410, 497, 545, 578, 596, 610, 626 y 659.

### IV.—Vacantes.

#### a) Por concurso único.

Álava, 326; Albacete, 274; Alicante, 281; Almería, 326; Badajoz, 273; Baleares, 325; Barcelona, 281; Burgos, 297; Cáceres, 313; Cádiz, 313; Canarias, 314; Casimiro, 273; Ciudad Real, 296; Córdoba, 314 y 425; Cuenca, 274; Gerona, 282; Guadalupe, 274; Guadalajara, 229; Huel-

va, 274; Huesca, 274; Jaén, 241; León, 344; Lérida, 325 y 410; Logroño, 213; Lugo, 273; Madrid, 212; Málaga, 281; Orense, 281; Oviedo, 325; Palencia, 274; Pontevedra, 297; Salamanca, 313; Segovia, 296; Sevilla, 282; Soria, 255; Tarragona, 282; Teruel, 313; Toledo, 274; Valencia, 282; Valladolid, 241; Vizcaya, 281; Zamora, 281; Zaragoza, 255.

#### b) Por oposición.

Subsecretaría, 147; Barcelona, 157 y 353; Granada, 209, 377 y 532; Madrid, 99, 116 y 313; Sevilla, 210 y 524; Valencia, 100, 185 y 479.

#### c) Por concurso de ascenso.

Barcelona, 375; Granada, 511, Madrid, 343 y 376; Oviedo, 409; Salamanca, 509; Santiago, 511; Sevilla, 479, 510 y 533; Valencia, 525 y 608; Valladolid, 376 y 480; Zaragoza, 425.

### V.—Oposiciones á Escuelas y Cátedras.

Véase Tribunales, anuncios, listas de opositores, llamamientos, Crónicas de oposiciones en las páginas 5, 6, 7, 37, 65, 66, 67, 82, 99, 131, 185, 197, 223, 226, 251, 279, 280, 291, 292, 305, 323, 325, 339, 340 y 444 (á plazas del Tribunal de Cuentas), 393, 408, 421, 432 y 433 (á plazas del Colegio de Sordomudos y Ciegos), 473, 476, 492, 494, 507, 522, 530, 576, 592 y 624 (á Profesores de Caligrafía), 689, 704 y 754.

### VI.—Bibliografía.

Páginas 28, 116, 148, 187, 199, 256, 282, 297, 329, 359, 410, 463, 481, 498, 512, 546, 610, 626, 642 y 659.

### VII.—Propuestas.

#### a) Por concurso único.

Alava, 10, 228 y 705; Albacete, 238 y 624; Alicante, 238 y 609; Almería, 533; Avila, 8 y 595; Badajoz, 295 y 741; Baleares, 172 y 705; Barcelona, 148 y 170; Burgos, 9 y 691; Cáceres, 9 y 639; Cádiz, 741; Canarias, 741; Castellón, 239 y 609; Córdoba, 133, 156 y 741; Coruña, 172 y 595; Cuenca, 354 y 532; Gerona, 171; Granada, 533; Guadalajara, 311 y 341; Guipúzcoa, 11 y 705; Huelva, 741; Huesca, 562 y 577; Jaén, 533; León, 342; Lérida, 240; Logroño, 446 y 639; Lugo, 173 y 595; Madrid, 295 y 308; Málaga, 533; Murcia, 239; Navarra, 624; Orense, 173 y 595; Oviedo, 309; Palencia, 10, 227 y 706; Pontevedra, 174 y 595; Salamanca, 39, 174 y 639; Santander, 706; Segovia, 295; Sevilla, 27 y 740; Soria, 624; Tarragona, 171; Teruel, 639; Toledo, 409; Valencia, 239 y 524; Valladolid, 198 y 692; Vizcaya, 11 y 705; Zamora, 37, 156 y 639; Zaragoza, 273 y 562.

#### b) Por concurso de traslado.

Barcelona, 169 y 373; Granada, 207; Madrid, 100, 116 y 305; Oviedo, 7, Salamanca, 307 y 494; Santiago, 8 y 208; Sevilla, 84 y 271; Valencia, 254, 270 y 478; Valladolid, 82; Zaragoza, 67 y 186.

#### c) Por concurso de ascenso.

Oviedo, 625; Valladolid, 756; Zaragoza, 292 y 674.

### VIII.—Revista pedagógica extranjera.

Páginas 142, 181, 320, 418, 457, 504, 521, 558, 606 y 652.

### IX.—La Escuela en Acción.

Véanse en 1907 los números de los días 12 Enero, 9 Febrero, 13 Marzo, 17 Abril, 11 Mayo y 29 Junio.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre las nuevas Escuelas.—Sociedad Española de Pedagogía.—Asamblea Nacional de Sordomudos y ciegos.—Revista de la Prensa.—Crónica de oposiciones: Valencia.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Castigos corporales: Son necesarios en las Escuelas? (Samuel Blanco y López).

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real orden de 26 Diciembre autorizando á los Profesores provisionales de Escuelas Normales para que puedan venir á esta Corte á efectuar los ejercicios de oposición á las plazas que hayan solicitado.—Anuncio del Tribunal de oposiciones á plazas de Profesores de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio.—Orden de Subsecretaría, de 22 Noviembre, desestimando un recurso interpuesto por una Junta local sobre traslado de un Maestro á una Escuela en el mismo término municipal que la que anteriormente servía.—Distrito de Zaragoza: Convocatoria para oposiciones á las Auxiliares en la graduada de niños de Teruel.

PROPUESTAS.—Concurso de traslado: Universidades de Oviedo y Santiago.—Concurso único de Avila, Cáceres, Burgos, Alava, Palencia, Guipúzcoa y Vizcaya.

BOLETINES OFICIALES.—Valencia, Palencia y Santiago.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA, ANUNCIOS.

## ANUARIO DEL MAESTRO

Está ya muy adelantada la edición para 1907 y es la décima que hacemos.

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

**DOS pesetas ejemplar.**

## AÑO NUEVO

El Magisterio Español, al entrar en el nuevo año, cuarenta y uno de su publicación, saluda afectuosamente á sus lectores y les desea salud y toda suerte de prosperidades.

## De actualidad.

**Sobre las nuevas Escuelas.** El lector ha visto ya lo que en estas columnas hemos escrito sobre los nuevos Maestros que se crean en la ley de Presupuestos.

Hemos visto un peligro para nuestros compañeros, y nos hemos apresurado á señalarlo.

Al propio tiempo, la *Sociedad Española de Pedagogía* trataba también el asunto y tomaba un acuerdo importante. Este acuerdo, como saben los lectores, consistía en pedir que las nuevas plazas se provean con arreglo á las leyes, sin privilegio alguno y respetando los derechos adquiridos por los Maestros actuales.

Este fué el acuerdo de la Sociedad, y fué tomado ante el temor de que esas plazas hubieran de proveerse sin más requisito que el de la aprobación en el cursillo intensivo de las seis semanas.

Así se susurraba entre los bien enterados. Hubiera sido esto una infracción de la ley y un verdadero privilegio.

Pues bien; la aspiración de la *Sociedad Española de Pedagogía*, está, en parte, lograda.

En la nueva ley de Presupuestos se dis-

pone terminantemente que esas Escuelas de nueva creación serán provistas necesariamente por oposición.

Los temores de una provisión anómala están, en gran parte, evitados.

Ese precepto terminante es el que anhelaba y pedía la *Sociedad Española de Pedagogía*, y ese precepto ya está en la ley. De ello nos felicitamos sinceramente.

Claro es que eso no basta. Hay todavía que vigilar el desarrollo de esos preceptos. Hay que ver qué derechos se conceden á esos Maestros.

No olvidemos, no olviden las autoridades que esos estimados compañeros van á ingresar como los demás, y por tanto, que deben tener los mismos derechos. ¡Eso es lo justo!

Si se idean ventajas nuevas, será menester que se hagan extensivas á todos los Maestros actuales.

Si esos Maestros han de acudir á los concursos de ascenso, será menester que su sueldo de 1.000 pesetas no sirva de pretexto ó de comodín para postergar á todos sus compañeros de 825 pesetas.

Sabemos que en centros oficiales estas previsiones nuestras serán calificadas de suspicacias.

Quizá se diga que todo esto es prematuro, que nos adelantamos á los acontecimientos, que nos ponemos la venda antes de recibir la amenaza de la herida.

Todo esto será verdad. Lo reconocemos, pero sabemos bien el terreno que pisamos y queremos dar la señal de alarma con tiempo para evitar daños probables, aunque remotos.

¡No se dirá que acudimos cuando ya es tarde!

---

*Compuesto en su mayor parte el cuarto número de La Escuela en acción, tenemos que diferir su publicación hasta la próxima semana, para dar salida á varios otros asuntos de actualidad y urgencia.*

## Sociedad Española de Pedagogía.

**Próxima sesión.** El domingo, 6 del corriente, y á la hora acostumbrada, celebrará sesión la *Sociedad Española de Pedagogía*, para tratar de varios asuntos propuestos por los socios.

Se seguirá tratando el tema de la «Enseñanza de la Escritura», exponiendo cuáles deben ser y cómo deben ser enseñados los ejercicios preliminares.

---

### PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL

EN FAVOR DE LOS SORDO-MUDOS Y DE LOS CIEGOS

**Las sesiones.** Dábamos cuenta en uno de nuestros últimos números, aunque con mucha brevedad, de la sesión de apertura de esta Asamblea, que ha sido el punto de cita en los pasados días para todas las personas que se preocupan de asuntos pedagógicos, y muy particularmente de cuanto se relaciona con la suerte de los niños sordo-mudos, ciegos y anormales de otra índole.

El haber dedicado nuestro último número á almanaque del presente año y habérsenos acumulado original en abundancia para éste y los números sucesivos, nos privan de dar cuenta minuciosa del orden de las sesiones y puntos debatidos en las dos secciones en que se dividió la Asamblea; la de Sordo-mudos, presidida por D. Salvador Fuster, y la de Ciegos, que lo fué por don Eugenio C. España.

En ambas secciones se han leído trabajos interesantísimos, con observaciones propias, y ha habido discusiones levantadas y serenas acerca de puntos pertinentes ya á la educación escolar, ya al aspecto médico higiénico en el tratamiento de los sordo-mudos y de los ciegos, ya al aspecto social, que es en el día el más importante de todos, pues al paso que el problema de la educación está estudiado y vencido y el de la me-

dicina muy adelantado, la sociedad no se preocupa como debiera en prestar á estos desgraciados los medios que han menester para vencer sus defectos orgánicos y ponerse en condiciones de ser miembros útiles á sí mismos y á la sociedad de que forman parte.

Se ha hecho notar en todos los actos la presencia de gran número de ilustres Profesoras y la parte activa que han tomado en las discusiones, dando relieve con sus palabras sentidas, nobles y generosas á todos los asuntos debatidos en la Asamblea. Y aunque decimos Asamblea, conviene hacer constar que por la calidad de las adhesiones, el número é importancia de los trabajos, la animación y el entusiasmo de las discusiones, más que de Asamblea ha tenido carácter de verdadero Congreso.

Muchas son las personas que han contribuido al éxito de la noble empresa, muchos los nombres que aquí debían mencionarse con verdadero encomio, pero entre todos y sobre todos destácase la personalidad ilustre del Comisario regio Doctor Bejarano, que no ha tenido momento de reposo, y con su presencia, con su palabra elocuente, con su corazón generoso, con su inteligencia clara, todo lo ha llenado, á todo ha acudido, en todas partes se le encontraba dando calor y animación y vida, para que el éxito coronara aquella empresa que tan alto habla de los que la iniciaron como de los que felizmente la llevaron á su término.

Reciban todos nuestra enhorabuena y felicitación cordialísimas.

**Conclusiones votadas.** De los detalles de las discusiones vienen á dispensarnos las conclusiones votadas, donde se manifiesta el alto sentido que ha reinado en la Asamblea y el acierto con que han sido coronados sus trabajos. He aquí las conclusiones:

1.<sup>a</sup> Mientras se establecen en España los Asilos y Escuelas maternas que existen en otros

países para la educación de los párvulos sordomudos y ciegos, será obligatoria la admisión de éstos en las Escuelas comunes.

2.<sup>a</sup> Que se proceda á la redacción de una cartilla de consejos educativos é higiénicos dedicados á los padres de los sordo-mudos y de los ciegos.

3.<sup>a</sup> Que la enseñanza de los alumnos sordomudos se realice por el método oral puro.

4.<sup>a</sup> Que los ciegos tienen aptitud suficiente para ejercer el Profesorado, al cual podrán aspirar, previo el cumplimiento de las disposiciones legales. Igual aptitud se reconoce á los sordomudos para las enseñanzas que les sean propias.

5.<sup>a</sup> Que se establezca en las Escuelas Normales la enseñanza obligatoria de la «Metodología especial de sordo-mudos y de ciegos»; y que se recomiende á los Profesores antiguos la conveniencia de adquirir el certificado de aptitud que habilita para la enseñanza de esta especialidad.

6.<sup>a</sup> Que en todos los Colegios de sordo-mudos y de ciegos deben establecerse una clase de trabajos manuales y talleres especiales dedicados á la enseñanza profesional.

7.<sup>a</sup> Que ínterin se organiza en España un plan completo y racional de educación de los sordomudos y de los ciegos, es indispensable obligar á las Diputaciones provinciales al exacto cumplimiento del art. 108 de la ley de Instrucción pública de 1857.

8.<sup>a</sup> Que por el Ministerio de Instrucción pública se creen becas ó pensiones para subvencionar Profesores españoles que estudien en el extranjero los problemas relacionados con la educación de los niños anormales.

9.<sup>a</sup> Que es de urgente necesidad la formación de un censo de los sordo-mudos y de los ciegos que existen en España, como base de toda reforma pedagógica y social relacionada con los mismos.

10. Que se declaren obligatorias en todas las Facultades de Medicina las enseñanzas de Otorino-laringología y la de Oftalmología.

11. Que es de urgente necesidad la promulgación de una ley de protección á los sordomudos.

12. Que lo es asimismo la promulgación de una ley de protección á los ciegos.

13. Que debe prohibirse la reclusión de los ciegos en los Asilos ordinarios de mendicidad.

14. Que es conveniente fomentar las Asociaciones de sordomudos y de ciegos, dispensándoles protección oficial.

**La Exposición.** Aneja á la Asamblea celebrada en favor de los Sordomudos y de

Ciegos, se ha organizado una Exposición de trabajos relacionados con sus enseñanzas especiales.

Esta Exposición fué abierta al terminar las sesiones de la Asamblea; es rica en objetos y curiosa en extremo por su variedad y gusto.

En estos días véanse muy concurridos los salones del Colegio Nacional, donde la Exposición está instalada.

---

## REVISTA DE LA PRENSA

---

*El Riojano*, de Logroño, hace un balance del año 1906, haciendo notar que al terminarlo se ve todo lo referente á enseñanza en peor situación que lo encontramos.

«La monotonía de la Escuela, dice, con sus detalles de los mismos programas, semejante distribución, iguales horas de entrada y de salida»... Pide á Dios que amanezcan en el nuevo año días de ventura para la enseñanza; pero á juzgar por los hechos de los años pasados, no hay más remedio que ser desconfiados y pesimistas.

*El Magisterio Orensano* ocúpase en los anuncios de provisión de las plazas de Secretarios de las Juntas provinciales, estudiando detenidamente la Real orden de 21 de Septiembre último y deduciendo finalmente que es nulo el anuncio de la Secretaría de la Junta provincial de Segovia, por no haberse hecho conforme á las disposiciones legales.

*El Cántabro* reproduce nuestro artículo *Algo sobre el concierto económico y sus efectos*, y se declara en absoluto conforme con nosotros, añadiendo que es menester declare el Gobierno si los Maestros vascongados tienen ó no los mismos derechos que los del resto de España. Estamos en absoluto de acuerdo con el querido colega.

*La Escuela Moderna*, de Madrid, da cuenta del resultado del segundo concurso abierto por el colegio en 1906. De los tres trabajos presentados al concurso y examinados por el Jurado, ninguno de los tres reunía las condiciones precisas para la adjudicación del premio.

*La Gaceta de Instrucción pública (Minerva)*, lamenta amargamente que mientras se celebra una Asamblea en favor de los sordomudos, ciegos y

niños anormales, poniendo muy de relieve la necesidad de atender á su educación para hacerlos miembros útiles á la patria, los Diputados y Senadores discuten los presupuestos de la Nación y suprimen la partida de unos cuantos miles de pesetas que un Ministro entusiasta y generoso había consignado para atender á la educación de aquellos desgraciados.

---

## Ecos del Magisterio.

---

**Castigos corporales.—**

**¿Son necesarios en las Escuelas? *es es es es***

Pregunta es ésta contraria al sentir de la mayoría de nuestros estimados comprofesores, dada la tolerancia del actual siglo; pero esto no obstante, expondré á vuela pluma, con la mayor sencillez, mi aserto, según me lo ha demostrado la experiencia.

Todos sabéis que se nos exige que de un niño ignorante, semisalvaje, descortés, avezado á toda clase de caprichos, debido á la mala dirección que recibiera en el hogar doméstico, allá en los albores de su naciente educación, le devolvamos á la familia educado, moralizado, instruído... pero sin acudir al castigo corporal.

Dignos son de aplauso los pedagogos que, movidos por amor á la humanidad, abogaron, hasta conseguirlo, por la supresión de castigos aflictivos en las Escuelas. Si el hombre, el niño, fuera naturalmente bueno, nada tendríamos que objetar; pero desgraciadamente, lejos de practicar el bien que se da á conocer, vémosle precipitarse en el vicio, despreciando los sanos consejos que conducen al disfrute de los purísimos goces de la virtud.

Y como el niño desde pequeñito se opone al fiel y exacto cumplimiento de sus deberes, al perfeccionamiento de su ser, debido á la viciada naturaleza humana, al desacuerdo de esas dos leyes contrarias; la del espíritu, que nos indica todo lo que es digno y bueno, y la de la carne, que pugna en contra del espíritu; se hace preciso tomar medidas enérgicas, después de que los consejos y medios persuasivos resulten inútiles, si queremos en su día hacer del educando un miembro digno del fin para que ha sido creado y de la sociedad á que pertenece, y no un enemigo del medio ambiente social. Es el castigo un medio para evitar mayores males, porque si es justo premiar las acciones buenas para estimular su práctica, no lo es menos

castigar las malas, evitando con esto los malos hábitos que hacen al hombre esclavo de vicios repugnantes. Sin premios puede existir el orden y la obediencia, lo mismo en la sociedad que en la Escuela; suprimid los castigos, y el orden y la obediencia, necesarios á toda colectividad, desaparecerán lo mismo en ésta que en aquélla.

Privad al padre de familia del derecho de castigar al hijo, y el hogar doméstico, manantial perenne de donde procede el bienestar individual y social, se convertiría en foco de continuos desórdenes, que darían al traste con la vida moral de la sociedad. Hasta la naturaleza no consiente la transgresión de sus mandatos y leyes: la Escuela, templo donde se forma y cultiva el corazón del hombre de mañana, ¿ha de ser de peor condición? ¿Cómo es posible, preguntaremos, que el Maestro se haga respetar sin recurrir al castigo aflictivo, después de emplear inútilmente los demás medios?

Algún compañero, probablemente, creará que somos partidarios de los azotes y férula; se equivoca, porque si somos enemigos del rigor, lo somos más del espíritu reinante de lenidad, más claro, de impunidad; porque entre que se castigue con excesivo rigor, como *in illo tempore* se hacía, y que quede impune, como hoy se hace, entre aquella tesis y esta antítesis debe existir una síntesis que responda á las exigencias de la educación. Esta síntesis consiste en que se nos autorice castigar moderadamente todo acto realizado por el escolar que merezca ser reprobado por la razón y la Moral, y ejecutado con malicia, sirviéndonos de guía el discernimiento, la justicia, el carácter y la edad del niño.

SAMUEL BLANCO Y LÓPEZ.

Villalta (Burgos).

## Crónica de oposiciones.

**Valencia.** Han terminado las oposiciones á Escuelas vacantes en este distrito, con el resultado siguiente: Núm. 1, Srta. Contel, que eligió la Escuela de Rafelguaraf; 2, Srta. Garrido, La Ñora; 3, Srta. Martínez, la Auxiliaría de párvulos de Villarrobledo, y el 4, Srta. San Pascual, El Pozuelo, quedando desierta la de Castellfort, en la provincia de Castellón.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL** se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8. Madrid.—Apartado núm. 131.

## Sección oficial.

**Índice de la GACETA.** 27 Diciembre.—Reales órdenes disponiendo se anuncie á concurso de traslación la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Universidad de Zaragoza, y la de Química orgánica, vacante en la Universidad Central.

**Tribunal de oposiciones.**—Convocando á los opositores á varias plazas de Profesores de Pedagogía con destino á Escuelas Normales.

**Universidad de Salamanca.**—Nombramiento de Tribunales de oposiciones á plazas vacantes de Escuelas públicas de este distrito.

**Universidad de Valencia.**—Eliminando del concurso de traslado anunciado en la *Gaceta* de 1.º de Noviembre último la Escuela elemental de niños de Jérica.

**Universidad de Valladolid.**—Incluyendo en la relación de aspirantes publicada en la *Gaceta* de 28 de Noviembre último á doña María de las Nieves González y doña Dorotea Lecumberri.

28 ídem.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Derecho civil español común y foral de la Universidad de Santiago á D. Miguel Villanueva y Gómez.

—Otra autorizando á los Profesores provisionales de Escuelas Normales para que puedan venir á esta corte á verificar los ejercicios de oposiciones á plazas de Escuelas Normales que hayan solicitado.

29 ídem.—Reales órdenes nombrando Profesores de Institutos.

**Subsecretaría.**—Circular relativa á la remisión, por los establecimientos docentes, de datos referentes al personal, para proceder á la rectificación de los escalafones.

—Salvando un error padecido en el anuncio designando el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Agricultura de los Institutos de Reus, Mahón y Soria, publicado en la *Gaceta* de 28 de Abril último.

**Tribunal de oposiciones.**—Convocando á las opositoras á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias, vacantes en las Escuelas Normales de Maestras de Burgos y Córdoba.

—Convocando á los opositores á las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Orense, Gerona, Santiago y Figueras.

30 ídem.—Real orden haciendo extensivos los beneficios de la de 10 de Mayo de 1901 á todos los Profesores de las Escuelas de Artes y Oficios.

*Subsecretaría.—Tribunales de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Tecnología mecánica y de ferrocarriles, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, y á la de Dibujos industriales de Barcelona.

*Real Academia Española.*—Concurso al premio de D. José Piquer para la mejor obra dramática compuesta en Lengua castellana en 1906.

—Concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la fundación de San Gaspar para el año 1907.

*Universidad de Oviedo.*—Relación de los Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de traslado en la *Gaceta* de 23 de Octubre último.

*Universidad de Santiago.*—Clasificación y propuesta de los aspirantes á las Escuelas anunciadas á concurso de traslado en la *Gaceta* de 29 de Octubre último.

2 Enero 1907. — *Subsecretaría.* — Tribunales de oposiciones y listas de aspirantes á Cátedras de los Institutos que se expresan.

### Licencias para oposiciones á Normales.

*Real orden de 26 de Diciembre autorizando á los*

*Profesores provisionales de Escuelas Normales para que puedan venir á esta Corte á verificar los ejercicios de oposición á plazas de Normales que hayan solicitado.*

Ilmo. Sr.: Accediendo á numerosas instancias de varios Profesores provisionales de Escuelas Normales, pidiendo la modificación de la Real orden de 10 de Octubre de 1904:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se autorice á los referidos Profesores provisionales para que puedan venir á esta Corte á verificar los ejercicios de oposiciones á plazas de Escuelas Normales que hayan solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La autorización será concedida por el Jefe del establecimiento de enseñanza respectivo, siempre que quede debidamente atendido el servicio durante la ausencia del autorizado.

2.<sup>a</sup> La ausencia del Profesor no podrá durar más que el tiempo meramente imprescindible para poder verificar los ejercicios de oposición, debiendo concedérsele dos días para el viaje de ida y dos para el de vuelta, y justificarse todo ello con certificaciones expedidas por el Secretario del Tribunal de oposiciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1906.—*Gimeno.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 28 Diciembre.)

### Tribunal de oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias, vacantes en las Escuelas Normales de Maestras de Burgos y Córdoba.

Se convoca á las opositoras á dichas plazas para el día 16 de Enero próximo, hora diez de la mañana, en el salón de Actos académicos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, calle Ancha de San Bernardo, núm. 51, al objeto de dar comienzo á los ejercicios; previniéndolas que en el acto del llamamiento habrán de presentar la Memoria y programa correspondientes y toda su documentación conforme á los artículos 5.º y 6.º del vigente Reglamento, aprobado por Real decreto de 11 de Agosto de 1901, y justificar además la circunstancia de ser ó haber sido Profesora auxiliar, provisional ó interina, á tenor de los términos de la convocatoria, bajo pena de exclusión, y que el cuestionario estará de manifiesto en el referido local con los ocho días de anticipación que el mismo Reglamento preceptúa.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Madrid 26 de Diciembre de 1906.—El Presidente del Tribunal, *Ignacio Bolívar.*

(*Gaceta* 29 Diciembre.)

### Tribunal de oposiciones á varias plazas de Profesores de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio con destino á la Sección de Letras. (Turno de Auxiliares y libres.)

Por indisposición de uno de los jueces del Tribunal, no ha podido entregarse el Cuestionario á los señores opositores el día 28 del actual; pero el día 4 del próximo Enero se dejará en el Paraninfo de la Universidad Central, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, y el primer ejercicio comenzará el día 12 del mismo mes, á las dos de la tarde; advirtiéndose á los opositores que el que no se presente á este acto quedará excluido, en conformidad con lo que previene el art. 14 del Reglamento.

Madrid 28 de Diciembre de 1906.—*Damián Isern.*

**Traslados de Escuelas.** *Orden de la Subsecretaría, fecha 22 de Noviembre, desestimando un recurso interpuesto por una Junta local, sobre traslado de un Maestro á una Escuela situada en el mismo término municipal que la que anteriormente servía.*

Visto el recurso interpuesto por la Junta local de primera enseñanza de Outes (Coruña), recurriendo contra una orden de ese Rectorado que anuló el acuerdo del Ayuntamiento, de trasladar al Maestro de Valladares á Cando, ambas en el término municipal:

Resultando que la Junta recurrente, fundándose en el art. 27 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, acordó el traslado de D. Domingo Antonio Redondo, Maestro de Valladares, á la Escuela de Cando y remitido el expediente á ese Rectorado lo dejó sin efecto, teniendo en cuenta que en el caso presente es de aplicar la Real orden de 5 de Junio de 1905;

Considerando que con arreglo á las disposiciones vigentes, ningún Maestro propietario de una Escuela puede ser trasladado forzosamente de un destino ni aun en virtud de expediente gubernativo;

Considerando que la facultad concedida á las Juntas locales de primera enseñanza por los artículos 26 y 27 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 reza sólo con las Escuelas de una localidad determinada, pero nunca con las situadas en diferentes grupos de población, siquiera pertenezcan á un mismo término municipal:

Esta Subsecretaría ha acordado desestimar el recurso interpuesto por la Junta local de Outes y confirmar el acuerdo de ese Rectorado que dejó sin efecto el traslado del Maestro de Valladares á la Escuela de Cando.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 22 de Noviembre de 1906.—El Subsecretario, *Herreiro*.—Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

(No publicada en la *Gaceta*.)

#### Distrito universitario de Zaragoza.

*Convocatoria para oposiciones á las Auxiliarias en la graduada de niños de Teruel.*

Los señores opositores á las Auxiliarias en la Graduada de niños de Teruel, con sueldo de 1.375 pesetas, relacionados en la *Gaceta de Madrid* de 17 y 28 de Noviembre último, se servirán concurrir el día 15 de Enero próximo, y hora de las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestros de esta capital, para dar principio á los ejercicios.

El cuestionario para dichas oposiciones estará á disposición de los aspirantes, con la debida antelación legal, en el Negociado correspondiente de la Secretaría general de dicha Universidad; debiendo advertir que si faltare á alguno de los opositores cualquiera de los documentos reglamentarios, deberá ser presentado en dicho acto, quedando en otro caso el interesado excluido de las oposiciones.

Lo que se hace público en virtud y de acuerdo con las vigentes disposiciones en la materia.

Zaragoza 26 de Diciembre de 1906.—El Presidente del Tribunal, *Jesús G. Monfort*.

(*Gaceta* del 3 de Enero).

### PROPUESTAS. ∞ ∞

#### CONCURSO DE TRASLADO

**Universidad de Oviedo.** *Maestros aspirantes á la Escuela elemental de niños de Pravia, dotada con 1.100 pesetas anuales y emolumentos.*—Núm. 1, D. José María López, con 825 pesetas de sueldo y 29 años, 1 mes y 28 días de servicio para Pravia (Oviedo); 2, J. Esteban Alvarez.

*Maestros aspirantes á las Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.*—Núm. 1, D. Jenaro Fernández de Caso, con 825 pesetas de sueldo y 21 años, 4 meses y 23 días de servicios, para Mansilla de las Mulas (León); 2, Eusebio Alonso; 3, Jesús Bárzana; 4, Julián Ramos; 5, Pedro Fernández; 6, Mauricio Ibáñez; 7, Jacinto Villa; 8, Vicente Soto Cimentada, con 825, 13, 4 y 13, para Cangas de Tineo (Oviedo); 9, Cipriano Muñoz; 10, Leonardo Higinio Blanco.

*Excluidos.*—1, Doña María González, no presentó instancia ni justifica servicios en propiedad.

Núm. 2, D. Cesáreo Alvarez, no reúne tres años de servicios en la plaza que desempeña.

Núm. 3, Ricardo González, no presenta hoja de servicios.

*Advertencias.*—Quedan desiertas, por falta de aspirantes, la Escuela superior de niñas de Gijón; la de ídem de niños de Vega de Ribadeo, y la elemental de niños de Alles, todas en esta provincia, debiendo anunciarse su provisión en el turno correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quedando los aspirantes propuestos obligados á la aceptación de plazas dentro de las preferencias que hayan solicitado, y desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* comenzará á contarse un plazo de veinte días

para la presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Oviedo 14 de Diciembre de 1906.—El Rector, *Hermín Canella*.

(*Gaceta* 30 Diciembre.)

### Universidad de Santiago.

*Maestros.*—

Núm. 1, don Manuel Remigio Fernández, con 35 años, 2 meses y 4 días de servicios, para Puebla de Trives (Orense), con 1.100 pesetas de sueldo; 2, Dictino González; 3, Jesús Bárzana y Fernández, con 16 años, 11 días y 0 meses de servicios, para Porriño (Pontevedra), con 825 pesetas de sueldo; 4, Vicente Soto; 13, 4, 24, Órdenes (Coruña), 825; 5, Cipriano Muñoz; 6, Nicolás del Río; 7, Domingo Ferreirós, y 8, Blanco.—*Excluidos.*—D. Francisco Silva y Giráldez, por no contar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita; Manuel José Antonio Legazpi, por haber obtenido su actual destino en virtud del art. 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902; José Rodríguez Domínguez, por ídem ídem; Ricardo González Rivado, por ídem ídem.; Rudesindo Villa Chueca, por no servir ni haber servido Escuelas del grado superior que solicita.

*Maestras.*—Núm. 1, doña Sabina Cepeda Muriel, con 35 años, 1 mes y 20 días de servicios, para Villagarcía (Pontevedra), con 1.100 pesetas de sueldo; 2, Ramona Moreno; 3, Carmen Oliván; 4, Teresa Madrigal Estévez, con 3 años, 11 meses y 29 días de servicios, para Puebla del Caramiñal (Coruña), con 1.100 pesetas de sueldo; 5, Perfecta Sitoula; 6, Consuelo García Colmelo, con 7 años, 4 meses y 3 días de servicios, para Villalba (Lugo), con 825 pesetas de sueldo; 7, Purificación Vila Alvarez, 6, 7, 10, Creciente (Pontevedra), 825, y 8, Leocadia Blanco Sanmartín, 4, 3, 26, Allariz (Orense), 825.

*Notas.*—1.ª Se propone para la Escuela de niñas de Creciente á doña Purificación Vila Alvarez, por darle derecho preferente á ello el art. 43 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

2.ª Se declaran desiertas, por falta de aspirantes, las dos Auxiliares de la Escuela graduada de niños de Santiago (Coruña), dotadas con 1.375 pesetas; otras dos Auxiliares de la Escuela graduada de niños de Pontevedra, dotadas con 825 pesetas; la Auxiliar de la Escuela superior de niñas de Orense, con 1.375; la también Auxiliar de la Escuela elemental de niñas de Orense, con 825 pe-

setas, y las Escuelas completas de niñas de Carbia (Pontevedra) y Trabada (Lugo), con la dotación de 825 pesetas.

Lo que se hace público á los efectos del art. 44 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas, debiendo advertir que, conforme al Real decreto de 31 de Julio de 1904, los Maestros propuestos quedan obligados á aceptar sus plazas que se les asignan, y que el plazo de veinte días para presentar las reclamaciones ante el Rectorado comenzará á contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*.

Santiago 12 de Diciembre de 1906.—El Rector, *Cleto Troncoso*.

(*Gaceta* 30 Diciembre.)

### CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

### Provincia de Ávila.

*Maestros.*—Para la

Escuela de San Juan

de la Encinilla, D. Gumersindo J. Hernando; Freno (El), Eugenio Rodríguez; Solana de Río Almar, Domingo Pérez; Flores de Avila, Vito Sánchez; Martínez, Ciriaco Gómez; Navalacruz, Gaspar Velasco; Hornillo, Tomás García; Gabilanes, Florencio E. Rodríguez; Navaescorial, Cipriano A. Gómez; Torre (La), Federico Resina; Cantiveros, Hermógenes B. Perrino; Mesegar de Corneja, Agustín Carrasco; Casas del Puerto de Villatoro, Pablo S. Díaz; Bernuy de Zapardiel, Abundio Velayos; Gil García, Juan Sánchez; Narros de Saldueña, Fermín Vázquez; Cabizuela, Blas Martín Sánchez; Ojos Albos, Romualdo Sánchez; Horcajuelo, Francisco Coello; San Esteban de Zapardiel, Francisco Nieto; Hortigosa de Ríoalmar, Gumersindo Martín; Garganta del Villar, Andrés Sánchez; Venta de San Vicente, Blas Alonso.

*Maestras.*—Para Muñogalindo, doña Elisa Sánchez; Tornadizos de Avila, Eulogia Alonso; Alde nueva de Santa Cruz, Matilde Fernández; Mirueña, Eulalia González; Palacios de Godas, Josefa Adrados; Pascualcobo, Carmen Rubio; Lastra del Cano, Inocencia Dueter; Zarza, Petra Ortiz; Moraleja, Bernarda Mampaso; Avellaneda, Isabel Maroto; Cebolla, María Bellido; Póveda, Gregoria Antón; Navacepilla de Corneja, Sofía Cacho; Cabezas Altas, Patrocinio Ramos; Encinares, Petra Rodríguez; Barraco (Auxiliaría), Herminia Obregón; San Bartolomé de Tormes, Eladia Repila; Ortigosa de Tormes, Esperanza Núñez; Garganta de los Hornos, Felipa Ceba; Narvandrial, Társila Ferreira; Collado, Matilde Hernández; Navasequilla, Isabel Martín; Tiemblo (Auxiliaría), Nicéfora López.

**Provincia de Cáceres.** Según la Real orden de 30 de Febrero último, no se computan como legales los sueldos intermedios entre 500 y 625 pesetas.—D. Simón González Mata, para la Escuela completa de niños de Serrejón; D. Cástor Carril Escudero, para la de Santa Cruz de la Sierra; D. Juan Cebrián y Pérez, para la de Casas del Puerto; D. Jerónimo Guijo Gil, para la de Navezuelas; D. Zenón Castro y Cerrudo, para la Auxiliaría de Zorita; D. Jacinto Chanca Mangas, para la Escuela de Estorninos; D. Doroteo Molano, para la de Benquerencia; don Pedro García Pacheco, para una Auxiliaría de Alcuéscar; D. Anselmo Mesa, para la de ambos sexos de Huélagá.

*Escuelas de niñas que han de proveerse en Maestra.*—Doña Inocencia Sánchez, propuesta para la Auxiliaría de Logrosán, con 625 pesetas; doña Francisca Pulido, para la Escuela de Villar de Plasencia; doña Felisa Amaro Cascos; para la de Herrerueta; doña Juana Domínguez, para la de Castañar; doña Dolores Magariño, para la de Aldea del Obispo.

*Escuelas de ambos sexos.*—Doña Leoncia Carrasco, para la Escuela de Morcillo; doña Leandra Martín, para Nuñomoral; doña Francisca Muñoz, para Cabezo; doña Asela Pérez, para Casares.

(Boletín Oficial del 25 de Diciembre.)

**Provincia de Burgos.**

*Maestros.*—Núm 1,

D. Juan Miguel Ramos, con 28 años, 7 meses y 1 día, para Mambriellas; 2, José Vallejo, 27, 8, 21, para Monasterio de Rodilla; 3, Plácido Andrés y Andrés, 25, 2, 8, para Hoyales de Roa; 4, Anselmo Castrillo, 26, 7, 6, para Villagonzalo de Pedernales; 5, Gregorio del Castillo, 26, 1, 13, para Villatillos; 6, Vicente Hidalgo, 23, 6, 23, para Padilla de Abajo, con 625 pesetas; 7, Anacleto F. Olalla, 23, 8, 17, para Ircio, con 500; 8, Constantino Sáinz, 21, 9, 7, para Mahamed; 9, Anselmo Sáiz, 21, 8, 10, para Pinilla Trasmonte; 10, Miguel Cuesta, 21, 1, 16, para Moradillo de Roa; 11, Macario Cruzado, 15, 6, 28, para Villafruela; 12, Serafín Pérez, 11, 2, 10, para Castrillo del Val.

Núm. 13, D. Emilio Martín, con 6 años, 5 meses y 0 días de servicios, para San Millán de Laza; 14, Florencio Gómez, 6, 4, 16, para Huerta de Arriba; 15, Alberto Sanz, 4, 11, 13, para Villaveta, con 500; 16, Mauricio F. Carmona, 2, 1, 10, para Quintanamambirgo, con 500; 17, Román Camarero, 22, 5, 20, para Peral de Alanza; 18, Juan Pinedo, 21, 2, 20, para San Adrián de Juarros; 19,

Sebastián Robredo, 14, 2, 14, para Gallejones; 20, Dámaso Quintana, 8, 11, 18, para Santa María del Invierno; 21, Victoriano Sáez, 6, 5, 0, para Moriana; 22, Agustín García, 6, 5, 2, para Frandovínez; 23, Leonardo Ibeas, 6, 4, 23, para Cañizar de los Ajos; 24, Clemente de la Hera, 6, 4, 14, para Torregalindo; 25, Ricardo Cuesta, 6, 3, 25, para Iglesiarrubias; 26, Emeterio Espinosa, 6, 2, 28 para Puras de Villafranca; 27, Raimundo A. Vinuesa, 5, 8, 1, para Garoña; 28, Julián Revuelta, 5, 7, 4, para Sarracín; 29, Crescencio Rueda, 5, 4, 1, para Paules del Agua; 30, Bruno Torquemada, 4, 6, 24, para Saldaña de Burgos; 31, Demetrio Ruiz, 3, 10, 8, para Villanueva Argañó; 32, Dionisio Zapatero, 3, 3, 28, para Orbaneja Riopico; 33, Manuel de la Puerta, 2, 8, 4, para Villagutiérrez.

Número 34, D. Hilario Fuente, con 1 año, 8 meses, 19 días, para Hinestrosa; 35, Albino Sastre, 1 8, 19, para Villavieja; 36, Augusto Colma, 1, 7, 28, para Santa Gadea; 37, Antonio Domínguez, 1, 7, 19, para Solanas de Valdelucio; 38, Máximo Pardo, 0, 11, 3, para Mozuelo de Muño; 39, Francisco Nieto, 0, 10, 24, para Gallangos; 40, Andrés González, 0, 7, 11, para Piedrahita de Muño; 41, Vicente Paniagua, 0, 7, 7, para Santa María Mercedillo; 42, Samuel Blanco, 0, 7, 0, para La Molina de Ubierna; 43, Martín García, 0, 4, 23, para Los Camellos; 44, Miguel Jaime Lázaro, 0, 4, 6, para Grandival; 45, Leonides Hervás, 0, 3, 25, para Brazacorta; 46, Martín Calzada, 0, 3, 21; para Herrera de Valdivieso; 47, Severiano Alonso, 0, 3, 16 para Piedrahita de Juarros; 48, Paulino Fuentes, 0, 8, 14, para San Martín de Ubierna; 49, Pablo Pardo, 0, 3, 13, para Olmos de la Picaza; 50, Nicolás Castro, 0, 3, 11, para Villalmondar; 51, Cristóbal Español, 0, 3, 8, para Arenillas de Nuño; 52, Emiliano Caballero, 0, 3, 8, para Carazo; 53, Máximo Muñoz, 0, 3, 8, para Villamiel de la Sierra; 54, Primitivo García, 0, 3, 7, para Montejo de Cebas.

Núm. 55, D. Mariano Fuentes, con 0 años, 5 meses y 6 días de servicios, para Fuenteurbel; 56, Julio Pérez, 0, 3, 6, para Lodoso; 57, Francisco Olmos, 0, 3, 3, para Terrazas; 58, Jerónimo Pérez, 0, 2, 29, para Cubillas de Losa; 59, Alfredo Nájera, 0, 2, 28, para Hoy de Valdivielso; 60, Gregorio Fernández, 0, 6, 19, para San Martín de las Ollas; 61, Pedro José Peligero, 0, 2, 17, para Pariza; 62, Manuel Salcedo, 0, 2, 12, para Villano; 63, Trinitario Pie, 0, 2, 5, para Barrio Panizares; 64, Julio Saldaña, 3, 6, 29 para Albaino; 65, Pablo Rodríguez, 3, 2, 28, para Avellanosa de Rioja; 66, Antonio Gil, 0, 10, 26, para Oqueta; 67, Volusiano Gil, 0, 9, 2, para San Clemente del Valle; 68, Ju-

lián Perio, 0, 9, 0, para San Martín del Don; 69, Antonio Silvestre, 0, 7, 18, para Entramboaríos; 70, José S. Olcina, 0, 12, 7, para Moneo; 71, Gregorio Blasco, 0, 6, 9, para Bañuelos del Rudrón; 72, Leopoldo Galindo, 6, 5, 8, para San Andrés de Montearados; 73, Antonio Pérez, 5, 6, 16, para Castroceniza; 74, Antonio Amado, 4, 0, 6, para Hinestrosa; 75, Ramón García, 4, 0, 2, para Cobos de Molina; 76, Angel Carretero, 3, 8, 20, para Pino de Bureba; 77, Eustasio María Carrasco, 3, 6, 24, para Pradilla de Belorado.

*Maestras.*—Número 1, Doña Juliana Villanueva, con 20, años, 7, meses, 15 días, para Pinilla Trasmonte; 2, Nicolasa Ramón Martínez, 15, 7, 6, para Milagros; 3, Manuela Uribe, 15, 2, 3, para Santa María Rivarredonda; 4, Manuela Herrero, 13, 9, 15, para Santo Domingo de Silos; 5, María Inigo, 12, 5, 16, para Neila, todas con 625 pesetas; Damiana Guerrero, 14, 9; 5, para Galbones; 7, Tomasa San Martín, 14, 5, 20, para Casanova; 8, Eugenia Martínez, 13, 0, 0, para Pedrosa de Bureba; 9, Dominica de la Horra, 13, 6, 4, para Barriosuso; 10, Petra Ortiz, 12, 8, 14, para Quintanilla Escalada; 11, Venancia Martín, 7, 9, 18, para Albillo; 12, María Hernando, 7, 4, 29, para Tedecilla del Campo; 13, Micaela Miguel A.ámo, 6, 4, 14, para Ura; 14, María de los Dolores Ruiz, 5, 10, 12, para Oguillas; 15, Tomasa de Miguel, 5, 7, 18, para Gete; 16, Ramona de la Fuente, 5, 7, 14, para San Mamés de Abar; 17, Dominga Rodríguez, 5, 0, 22, para Zumel; 18, Mónica Martínez, 4, 6, 10, para Lara de los Infantes; 19, Petra Saez, 3, 3, 29, para Marcillo.

20, doña María de las Mercedes Serrano, con 2 años, 9 meses y 8 días, para Lomana; 21, María Señoraus, 2, 9, 0, para Báscones de Zamancas; 22, Petra Hernando Mayor, 2, 5, 4, para Modubar de la Cuesta; 23, Inés Busto, 1, 11, 4, para Cereceda; 24, Josefa Martínez, 1, 9, 1, para Villalbal; 25, Manuela Ruiz, 1, 7, 20, para La Leguera de Haza; 26, Matilde Díaz, 1, 4, 25, para Villamartín de Villadiego; 27, María de los Dolores Badeguer, 0, 10, 14, para Vimes y Salotís; 28, Clotilde Santa María, 0, 10, 8, para Ocón de Villafranca; 29, Felisa Mayor, 0, 8, 1, para Rebolledo Traspaña; 30, Atanasia Pascual, 0, 6, 19, para Quintanaofrío; 31, Justa de las Heras, 0, 5, 6, para Mamolar; 32, Casilda Santa María, 0, 5, 4, para Senuncio; 33, Trinidad Gil, 0, 5, 0, para Arroyuelo; 34, Luisa Santa María, 0, 4, 8, para Las Vegas; 35, Cecilia Larrea, 0, 3, 29, para Caborredondo; 36, Antonia Munguía, 0, 3, 23, para Castrecías; 37, María C. Alvarez, 0, 3, 22, para Quintanarruz; 38, Serafina Ares, 1, 3, 3, para Cernégula; 39, Encarnación Romero, 0, 4, 6, para Cilleruelo de Bezana; 40,

Dolores Quintana, 12, 4, 3, para Campaña de Bricia; 41, María Asunción Rober, 7, 7, 6, para Tamiño.

(B. O. 26 Diciembre).

**Provincia de Alava.** *Maestros.*—Núm. 1, D. Claudio Marquines, con 27 años, 8 meses y 8 días, para Leza; 2, Julián Velasco, 27, 4, 16, para Nontana; 3, Manuel Oña, 15, 11, 25, para Moreda; 4, Venancio Ruiz, 6, 3, 28, para Ozaeta; 5, Emeterio Ortiz, 12, 8, 10, para Lasarte; 6, Apolinar Samaniego, 9, 1, 16, para Barriobusto; 7, Pedro Fernández, 5, 9; 17, para Barnedo; 8, Fidel R. Fernández, 4, 5, 11, para San Román de Oquendo; 9, Simón Abascal, 3, 8, 9, para Albéniz; 10, Jesús C. Garrido, 1, 8, 24, para Peñacerrada; 11, Moisés Pascual, 1, 8, 21, para Miñano Mayor; 12, Francisco Izquierdo, 1, 8, 9, para Monasterioguren; 13, Bruno Molinero, 0, 3, 20, para Berganzo, con 460 pesetas; 14, Manuel Azcárate, con 0, 3, 29, para Luco, con 350; 15, Justo Lorenzo de la Torre, 0, 3, 19, para Saracho; 16, Julián Ruiz, 0, 3, 14, para Corro; 17, Primitivo Garaía, 0, 3, 12, para Gurendes; 18, Victoriano Fernández, 24, 6, 14, para Villaverde, con 350.

Núm. 19, D. Andrés Mendoza, con 22 años, 3 meses, 18 días, para Mendoza; 20, Hermenegido de Ocio, 8, 7, 24, para Uncilla; 21, Andrés Guinea, 4, 11, 1, para Luquiano; 22, Gregorio Blasco, 0, 6, 7, para Armiñón; 23, Volusiano Gil, 0, 8, 28, para Oteo; 24, Miguel Roige, 0, 4, 24, para Aspuru, Rafael Asor, 0, 4, 16, para Vitoria; José Baró, 4, 5, 10, para Villodas; Bernabé Clemente López, 3, 4, 29, para Quejana; 28, Ricardo Capdevila, 2, 10, 6, para Salmantón; 29, Félix Calavia, 2, 9, 7, para Viñaspre; 30, Julián Martínez, 2, 8, 29, para Alda; 31, Martín Sáenz, 2, 6, 23, para Iharduya; 32, Mariano Martínez, 2, 6, 15, para Guereñu; 33, Mateo Vaurell; 2, 5, 14, para Lecifiana del Camino; 34, Florencio Murciano, 2, 3, 25, para Hormijano y Escoto; 35, Isidro Casals, 2, 2, 28; para Ocariz; 36, Miguel Marcial Aparicio, 2, 2, 25, para Elgueo; 37, Julián Bejar, 2, 2, 2, para Mimain; José Camaril, 2, 1, 28, para Azaceta; 39, Pedro Mayor, 2, 1, 15, para Roitegui.

*Maestras.*—Núm. 1, Doña María de los Dolores Ruiz de Uralde, con 7 años, 2 meses, 11 días, para Atauri.

**Provincia de Palencia.** *Maestros.*—Núm. 1, D. Bruno Laredo, 11 años, 4 meses, 12 días, para Santoyo; 2, Cipriano Polanco, 24, 9, 19, para Villaumbrales; 3, Tibur-

cio Estébanez, 24, 4, 25; para Villoldo; 4, Lorenzo García, 21, 6, 10, para Santillana del Campo; 5, Tomás Pérez, 20, 11, 11, para Villalcázar de Sirga; 6, Nicolás Pérez, 20, 2, 15, para Bahillo; 7, Isabelino Bartolomé Gurón, 19, 8, 10, para Tamara; 8, Mariano Ruiz, 18, 7, 5, para Sotobañado; 9, Epifanio Juárez, 17, 9, 19, para Marcilla; 10, Venancio Alvarez, 13, 1, 23, para Villaumbroso; 11, Marceliano López, 12, 7, 27, para Torremormojón; 12, Agustín Flores, 5, 6, 12, para Hérmedes de Cerrato; 13, Sérvulo Lombraña, 4, 5, 20, para Villaconancio; 14, Santiago Santo, 19, 6, 28, para Respenda de la Peña; 15, Francisco Cabeza, 17, 2, 26, para Villabermudo; 16, Cirilo Ibáñez, 17, 0, 7, para Renedo de Valdivia; 17, Bernardo Pilar, 16, 0, 7, para Villanueva de la Píña; 18, Eugenio Pérez, 16, 5, 23, para Cobos de Cerrato.

Núm. 19, D. Alejandro Pérez, con 6 años, 4 meses y 19 días de servicios, para Ligüerzana; 20, Eloy Blanco, 5, 1, 11, para Villallano, 21, Celso Ruiz, 3, 8, 0, para Lomas; 22, Lucio Portillo del Campo, 3, 6, 20, para Villota del Duque; 23, Mariano Serrano, 2, 10, 18, para Valdecañas; 24, Daniel Blázquez, 2, 0, 27, para Amayuelas de Ojeda; 25, Urbano Rodríguez, 1, 7, 10, para Quintanate- llo; 26, Mauro Paz, 1, 6, 26, para San Cristóbal de Boedo; 27, Juventino Rodríguez, 1, 2, 19, para Villaldavín; 28, Santiago de la Rica, 0, 11, 0, para Barcenilla; 29, Maximino Pardo del Castillo, 0, 10, 14, para Becerril del Carpio; 30, Matías Díez, 0, 3, 6, para Pedrosa de la Vega; 31, Cristóbal Español, 0, 2, 19, para Villorquite del Páramo; 32, Emiliano Caballero, 0, 2, 19, para Valenoso; 33, Mariano Fuentes, 0, 2, 17, para Oteros de Boedo; 34, Angel Gómez, 0, 2, 15, para Valderrábano; 35, Pedro José Peligero, 0, 1, 27, para Muñeca; 36, José López, 2, 5, 15, para Verdeña; 37, Manuel Díez, 2, 0, 3, para Vidrieros.

*Maestras.* — Núm. 1, doña Tomasa Pinedo, con 24 años, 2 meses y 22 días de servicios, para Revenga; 2, Petra de la Pinta, 27, 2, 24, para Rivas; 3, Valentina García, 16, 9, 13, para Autillo de Campos; 4, Vidala Miguel Tobar, 16, 8, 16, para Guaza; 5, Manuela Uribe, 15, 1, 24, para Mazuecos; 6, Teódula Escudero, 13, 8, 20, para Valdespina; 7, Angela Castrillo, 9, 8, 12, para Villaconancio; 8, Patrocinio Palacios, 14, 5, 8, para Alba de Cerrato; 9, Gregoria Antón Barba, 8, 9, 18, para Arroyo; 10, Julia Ortiz, 7, 0, 5, para Olmos de Pisuer- ga; 11, Teresa Ullastres, 6, 4, 0, para Revilla de Collazos; 12, María Paz Tavera, 6, 3, 29, para Naveros de Pisuer- ga; 13, Dominga Rodríguez, 5, 0, 1, para Polentinos; 14, Fidencia Rebolledo, 4, 1, 2, para Lobera y Gañigas; 15, Eudisia Fuentes,

1, 7, 22, para Matamorisca; 19, Leontina Pérez, 0, 5, 4, para Valberzoso; 17, Bonifacia Vélez, 4, 7, 7, para Revilla de Pomar.

### Provincia de Guipúzcoa.

*Maestros.* — Nú- mero 1, D. Con- stantino Sáiz, con 21 años, 9 meses y 9 días de ser- vicios, para Alquiza; 2, Juan Garrido, 18, 3, 26; para Legorreta; 3, Juan Cruz, 5, 9, 7, para Iciare, 4, Tomás Garrido, 4, 10, 5, para Aduna; 5, Lino Benito y Benito, 3, 6, 14, para Ezquioga; 6, Luis Acero, 2, 9, 2, para Alzaga.

*Maestras.* — Núm. 1, doña Leonarda Eizaguirre, con 18 años, 1 mes y 21 días de servicios, para Cestona; 2, Jacoba Irieu, 10, 8, 12, para Beizama; 3, Natividad Ruiz, 0, 2, 6, para Lastaola; 4, Gu- mersinda de Arrieta, 15, 11, 21, para Ergoyen; 5, Josefa Oranin, 7, 3, 28, para Laburu; 6, Teófila Barrio, 3, 1, 0, para Jaizubia; 7, Juana de Arbilla, 2, 6, 12, para Gaztelu; 8, María Gaztelu, 2, 6, 5, para Anguiozar.

### Provincia de Vizcaya.

*Maestros.* — Nú- mero 1, D. Eleu- terio E. Adanez, con 13 años, 6 meses y 17 días de servicios, para Urdúliz; 2, José de Andrés y Es- tibariz, 10, 7, 17, para Ubidea; 3, Francisco Varo- na, 11, 4, 27, para Mañaria; 4, Gabriel Esnarria- ga, 5, 6, 19, para Galzea; 5, Blas García, 24, 9, 20, para Amoroto.

*Maestras.* — Núm. 1, doña Irene Besabe, con 17 años, 0 meses y 8 días de servicios, para Soudica; 2, Sabina Inchaurendieta, 12, 7, 20, para Ereño; 3, Natividad Ruiz, 0, 2, 6, para Bermeo (Auxiliaria); 4, Antonia Morga, 16, 4, 13, para Valmaseda.

### BOLETINES OFICIALES

#### Valencia.

*B. O.* de 25 de Diciembre. Anun- cio de la Junta provincial de Ins- trucción pública, disponiendo que el día 13 de Enero á las diez de la mañana y ante el Alcalde y Junta local de primera enseñanza de Villar del Arzobispo, se proceda por los Maestros y Auxilia- res que forman dicho partido judicial á la elec- ción de Habilitado.

#### Palencia.

*B. O.* de 24 Diciembre. Publica el proyecto de escalafón general de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1907-908.

**Santiago.** B. O. de 27 de Diciembre. Circular del Rector de la Universidad dando reglas para uniformar las diversas peticiones de los Maestros y Maestras del distrito, que tengan derecho á que se les expidan nuevos títulos administrativos por razón de aumento en el Censo de población.

## Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Federico Fernández Cea, en León.

D. Pedro Aguilera, hermano político de nuestro amigo D. Félix Sarrablo, Maestro de Alcañiz (Teruel).

Dña Paula Bermejo Pérez, Maestra de Guzmán (Burgos).

Dña María Obrador Estelrich, Maestra de Santa María (Baleares).

Dña Dolores Begofia, Maestra de Castillo de Elejabeitia (Vizcaya).

La madre de D. Ramón Moreno, Maestro de Torrecilla de Cameros (Logroño),

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

El Sr. Jimeno, restablecido de la ligera indisposición que sufrió hace días, trabaja actualmente en la redacción de los decretos por los que se han de plantear las reformas que contienen los nuevos presupuestos en la parte que afectan á su departamento. Se propone el Ministro someter en breve á la firma del Rey, entre otras, las siguientes disposiciones:

Creando el Patronato para la educación nacional. Idem el curso normal superior para los Maestros. Organizando y regulando el servicio del pensionado en el extranjero. Creando una Caja de investigaciones científicas. Dictando reglas sobre la concesión de premios á los Profesores. Determinando la distribución y consignación del material científico en los centros de enseñanza. Idem idem de las cantidades presupuestadas para subvenciones á Escuelas de industrias regionales.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Ha sido aceptada la renuncia del cargo de Habilitado suplente de los Maestros de los partidos judiciales de Sabadell y Tarrasa presentada por

D. Juan Romañach, y nombrando en su lugar á D. José Segarra Villasol, propuesto por el Habilitado de dichos partidos.

—El Ayuntamiento de Palma de Mallorca ha aprobado la consignación en el presupuesto para 1907 de la cantidad de 1.000 pesetas como subvención á repartir entre los Maestros que cuenten con más de 80 alumnos de asistencia diaria en sus Escuelas durante el primer semestre del año próximo.

#### Distrito de Madrid.

Ha sido nombrado Auxiliar gratuito de la cátedra de Caligrafía del Instituto de Guadalajara D. Prudencio Vidal.

#### Distrito de Oviedo.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro de San Esteban de la Vega (León), y ha quedado vacante la Escuela de niñas de Gordaliza del Pino, en la misma provincia.

—Se ha solicitado se provea en Maestro la Escuela de las Grañeras (León).

—Han tomado posesión de la Escuela de San Pedro Bercianos (León), D. Manuel Fernández; de Burón, D. Manuel Pajín, y de Colle, D. Ernesto González.

—Para su entrega á los interesados, se han recibido en la Escuela Normal de Maestros de León los títulos de Maestros elementales expedidos á favor de D. Faustino Bodes, D. Basilio Robles y D. Domingo Ramos.

#### Distrito de Salamanca.

En la provincia de Avila, ha quedado vacante la Escuela de San Esteban de Zapardiel, dotada con 500 pesetas de sueldo.

—Ha sido nombrado Comisario especial, Director de la Escuela Normal de Maestras de Avila, don José María Santos, Profesor de Pedagogía en el Instituto.

#### Distrito de Santiago.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo, al Maestro propietario de la Escuela de Viascón (Pontevedra).

#### Distrito de Sevilla.

La Junta de Instrucción pública de Badajoz, ha aprobado el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Don Benito, relativo á que los Auxiliares de las Escuelas públicas funcionen con independencia de los Maestros, facilitándoles estos, parte del material de la Escuela, y el Ayuntamiento el que falte, así como también proporcionará dicha Cor-

poración casa á dichos Auxiliares ó el importe de los alquileres.

—Ha sido jubilada por edad la Maestra de Rute (Córdoba).

#### Distrito de Valencia.

En este Rectorado se han recibido los títulos profesionales de doña Agueda García, doña María Esperanza Arias, doña Cruz Martínez, doña Consuelo Bas Pastor, doña Francisca Sofía López, doña Josefa Victoria Roig, doña Magdalena Sanchís, doña María Francisca Selma, doña Juana de San Félix, D. José Antonio Laborda, D. Rafael Marco, D. Miguel García, D. José Gil Bernal, don Alvaro Benítez y D. Rufino Arranz.

—El Director de la Normal de Maestros de Murcia, D. Lorenzo Panra, ha sido nombrado Comisario especial, encargado de la Dirección de la Normal de Maestras de la misma ciudad.

—Le ha sido concedida la sustitución personal, por imposibilidad física, á D. José Galera, Maestro de la Escuela de niños de Villar de Chinchilla (Albacete).

#### Distrito de Valladolid.

Han quedado vacantes en la provincia de Burgos la Escuela de niños de Pesadas de Burgos y la de niñas de Guzmán.

#### Distrito de Zaragoza.

Ha sido denegada la petición del Maestro de Casablanca (Zaragoza), que solicitaba fuese equiparada en sueldo la Escuela que desempeñaba, á las de dicha ciudad.

—El Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), ha construído nuevos locales con destino á las Escuelas municipales de aquella localidad.

—Han tomado posesión interinamente, de la Escuela de Ontalvilla de Almazán (Soria), D. Domingo Beltrán, y de la de Briones (Logroño), D. José María Velilla.

—Se hallan vacantes en la provincia de Soria y han de proveerse interinamente, las Escuelas del Hospicio de la capital, la de Almántiga, La Barboilla y Cubo de la Sierra.

—La Junta de Instrucción pública de Logroño, en la última sesión celebrada acordó cursar con los antecedentes del mismo, al Rectorado del distrito, el recurso de alzada que para ante el Ministro de Instrucción pública presentó la Junta local de primera enseñanza de la ciudad de Haro, fecha 10 del corriente, en el que interesa variación de las horas en que han de tener lugar las clases nocturnas de adultos, sosteniendo esta Junta lo que sobre este particular acordó en la sesión que celebró el día 23 de Noviembre último;

esto es, que dichas clases den principio á las 19 y media y terminen á las 21 y media, y que las de la tarde sólo sean de dos horas en las Escuelas de los señores Maestros D. Cecilio Ayuela y D. Pedro Rubio, durante los meses que tienen obligación de dar las referidas clases de adultos, tal y como se determina en el artículo 11 del Real decreto de 4 de Octubre de este año.

Aprobar los presupuestos del material de las Escuelas formulados por varios señores Maestros para el próximo año de 1907.

---

## CRÓNICA GENERAL

---

**Jueves 27.**—Ya ha sido aprobado en la Alta Cámara el presupuesto de Gobernación, empezando á discutirse el de Guerra, en el que se consigna aumento de sueldo á los oficiales del ejército, haciendo supresiones ó reducciones en otros capítulos; cosa análoga se propone para los oficiales de la Armada en el presupuesto de Marina.

*Extranjero:* Telegramas de Teheran (Persia) anuncian como inminente la muerte del Sah á causa de la enfermedad que hace tiempo sufre, temiéndose disturbios por las pocas simpatías que disfruta el heredero del trono.

**Viernes 28.**—Ya se han aprobado en el Senado los presupuestos de Guerra y Marina. Parece acordado que se suspenderán las sesiones en cuanto se aprueben los presupuestos, reanudándose el 20 de Enero.

*Extranjero:* La mayor parte de los rebeldes en las colonias alemanas de Africa se han sometido, entregando sus armas.

**Sábado 29.**—En el Congreso quedó aprobado el presupuesto de ingresos, concesión de créditos, dictámenes de comisiones mixtas y la declaración de compatibilidad de varios diputados. En el Senado ha terminado de discutirse el presupuesto de Instrucción pública, empezando el debate sobre los ingresos.

*Extranjero:* Por haber presentado al Parlamento italiano el Ministro de Gracia y Justicia tres proyectos que afectan al sueldo de los funcionarios de justicia, se ha iniciado una campaña de agitación, que se teme acabe declarándose en huelga dichos funcionarios.

**Domingo 30.**—El Congreso y el Senado han celebrado sesión esta tarde; el primero para aprobar dictámenes de la Comisión mixta de presupuestos y tratar de una interpelación sobre el anarquismo en Barcelona; la sesión del Senado se dedicó al presupuesto de ingresos.—Esta madrugada ha aído sobre Madrid una copiosa nevada.

*Extranjero:* El Ministro de la Guerra marroquí, acompañado de tropas del Sultán, ha llegado á Tánger, logrando que el Raisuli y sus secuaces hayan desaparecido de aquella plaza; en la mezquita principal se leyó una carta del Sultán destituyendo al Raisuli de los cargos que desempeñaba.

Lunes 31.—En las sesiones que hoy han celebrado las Cámaras, han quedado aprobados definitivamente los presupuestos generales del Estado; por la noche ha ido á Palacio la mesa del Senado, sometiéndolos á la sanción del Rey, así como las demás leyes discutidas estos días.

*Extranjero:* A consecuencia de un espantoso choque de trenes ocurrido en Elliot (Escocia), murieron veinte viajeros y quedaron heridos muchos más. — Repentinamente fallecieron en Roma el día 29 los Cardenales Cavagnis y Tripepi.

Martes 1 Enero de 1907.—Las sesiones de Cortes han quedado suspendidas hasta el día 21 del corriente.—En el Ministerio de Estado se ha verificado el depósito de las ratificaciones del acta general de la Conferencia de Algeciras, asistiendo los representantes de todas las naciones que en ella tomaron parte, y siendo obsequiados con un banquete por el Ministro de dicho departamento.

*Extranjero:* Son tantas las conspiraciones que amenazan al Rey de Servia, que se halla dispuesto á abdicar sus derechos y los de su descendencia, comprendiendo que no son aptos para reinar.

Miércoles 2.—Le ha sido concedido el título de Duquesa de Algeciras, á la madre del difunto Duque de Almodóvar del Río, como recompensa á los servicios que este prestó al país presidiendo la Conferencia sobre Marruecos.

*Extranjero:* La policía de Moscou (Rusia), ha encontrado una lista de 27 altos funcionarios con-

denados á muerte por los revolucionarios.—Según telegramas de Cuba, la situación de la isla es cada vez más comprometida por el empeño del Presidente de los Estados Unidos, de verificar las elecciones, que se teme den el triunfo al partido liberal, compuesto en sus tres cuartas partes de negros.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Laza. G. R. Mil gracias por sus expresivas frases; se mandó la carta á su destino; se recomendará el asunto.

Dúrcal. M. M. Agradezco sinceramente los trabajos que me envía; se tendrá todo ello en cuenta.

Logroño. M. C. Recibida, conformes; publicaremos cuanto sepamos de esas oposiciones.

Ayerbe. J. A. Enviados; su observación es oportuna y se tendrá en cuenta.

Cartagena. P. L. El anuncio á que se refiere lo publicó la *Goceta* en 22 de Agosto.

Gáldar (Gran Canaria). J. S. Recibida; mil gracias por sus amables frases.

Higes. C. B. Debe haber clase nocturna. Si la suprimen será un atropello. Ya habrá leído en el periódico nuestra opinión y nuestros trabajos.

XXX. Recibida la suya. Es muy cierto y muy lamentable cuanto dice. Es preciso trabajar, como lo venimos haciendo, para que desaparezcan las Juntas locales y para la declaración definitiva, total, absoluta, de funcionarios del Estado.

Columbrianos. C. D. Debe haber clase en todas las Escuelas desempeñadas por Maestros. Vea lo que llevamos escrito en el periódico.

Campo de San Pedro. F. M. Se insertará; las peticiones no deben ser en oficio, sino en instancia.

Treviana. G. G. Me parecen sus razones perfectamente fundadas; pero de esa reforma del Reglamento de provisión de Escuelas no puede ocuparse la *Sociedad Española de Pedagogía*, porque corresponde á las demás Asociaciones. Particularmente haremos lo posible.

### NOVEDAD INGLESA

# La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

## ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

### DEPÓSITO:

PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 197, BARCELONA



## ESCUELAS VACANTES

La sociedad *La Escuela primaria* de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), anuncia la provisión de tres plazas de Maestros para sus Escuelas.

La enseñanza tendrá carácter gradual y cíclico; la instrucción será eminentemente práctica y racional.

El sueldo del Maestro director será de *doscientas* pesetas mensuales; los demás Maestros tendrán *ciento cincuenta*. Todos ellos cobrarán además *veinticinco* pesetas mensuales para casa.

Las instancias deben enviarse al Presidente de

la Sociedad, antes del día 10 de Enero, con justificación de todos los méritos que los aspirantes acrediten. Los no elegidos no tendrán derecho á reclamación alguna.

## Jóvenes

de quince años ganarán 1, 2, 3 y 4 pesetas diarias al 1, 2, 3 y 4 meses respectivamente de aprendizaje. Diríjanse á doña María Martínez, Pedrezuela, provincia de Madrid.

2—1.

# Sobre-monedero

PARA

## CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METALICO

### Servicio postal oficial.

Circula entre todos los pueblos de España, Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peatones rurales.

Nada más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero, certificado, hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. Evita las molestias de los demás sistemas de giro, incluso el conocimiento, y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones á periódicos, mesadas, pensiones, etc., etc. Lo garantiza el Estado abonando lo declarado, caso de extravío. Pídase por los Estanqueros en cada provincia á la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que abona á sus expendedores el 10 por 100 de premio de venta.

**En todos los estancos á 25 céntimos**

**Oficinas del SOBRE-MONEDERO**

**Goya, 19, MADRID**

# COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 3 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 18 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre, y 8 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 23 Enero, 20 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio, 7 Agosto, 4 Septiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

## LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y par Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3—1

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.  
3—Pasaje de la Alhambra—3